



Ayuntamiento de Condado de Treviño

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

ASISTENTES:

Concejales

ADOLFO ESTAVILLO MUSITU,
ALFREDO PEREA ORTÍZ DE JOCANO
RUBÉN ECHEVARRIA ALOA,
YOLANDA URARTE ALONSO,
DAVID DULANTO ESTAVILLO,
ÓSCAR ARBAIZAR GUINEA,
ROBERTO BAJOS ARGOTE,
RITXAR ASTEGIETA ARRIETA

NO ASISTENTES:

AMAIA CADAVID LÓPEZ DE
LUZURIAGA

Secretaria-interventora

Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez

En la localidad de Condado de Treviño siendo las 10:00 del día 21 de Octubre de 2022, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por Secretaria-interventora Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria-interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de

miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16.09.2022.

El Alcalde - Presidente pregunta a los Sres. Corporativos presentes en el acto, si desean realizar alguna alegación o reclamación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 16.09.2022.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que en el punto 8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE CONDADO DE TREVIÑO (AICT), SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESIBILIDAD A LOS PLENOS MUNICIPALES, en su intervención, donde pone: “.....Y respecto del canal info, es porque igual que se cuelgan otras cosas, estén también accesibles las actas”, debe decir “convocatorias”.

Se procede a su corrección.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que en el punto 6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REPARTO A LOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO, CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA., en la intervención, que realiza el Concejales Roberto Bajos Argote, las alusiones no son a la concejala, sino al Alcalde.

Se procede a su corrección.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Acta es aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA: DAR CUENTA.

RESOLUCION 2022-0378 [ADJUDICACION obras pintado frontón Bajauri]	07/10/2022	SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 660/2021 -- ADJUDICACION obras pintado frontón Bajauri	660/2021	Contrataciones.	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0377 [Resolución de Alcaldía]	07/10/2022	SIA 507214 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1267/2022 -- MODIF. PRESUPUESTARIA Nº 08/2022.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS --	1267/2022 2	Modificación de Créditos	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0376 [Decreto 2208IIVT]	07/10/2022	SIA 507226 -- Expediente 915/2022 -- P0911200D AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO -- 2208IIVT- Liquidaciones IIVT Agosto 2022 --	915/2022	Liquidación	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0375 [Decreto Silvestre Portilla Ogueta]	07/10/2022	SIA 2646116 -- Expediente 1260/2022 -- 16209035S SILVESTRE PORTILLA OGUETA -- 85-2022-AITL Silvestre Portilla Ogueta Revisión IBIR 2022 --	1260/2022 2	Revisión de Oficio	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0374 [Decreto María Rosario Portilla Ogueta]	07/10/2022	SIA 2646116 -- Expediente 1259/2022 -- 16226382C MARIA ROSARIO PORTILLA OGUETA -- 84-2022-AITL María Rosario Portilla Ogueta revisión IBIR 2022 --	1259/2022 2	Revisión de Oficio	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0373 [Anulación Resolución]	06/10/2022	SIA 1351717 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 67/2022 -- CESIONES DE BIENES MUNICIPALES 2022 -- Anular Resolución nº 236, de fecha 12.07.2022.	67/2022	Cesiones de Bienes	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0372 [22001BASUR Decreto Aprobación Padrón]	06/10/2022	SIA 2762850 -- Expediente 1264/2022 -- P0911200D AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO -- 22001BASUR- Padrón Basura 2022 --	1264/2022 2	Aprobación del Padrón Fiscal	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0371 [APROBAR-ASUMIR fra. sistema depuración aguas residuales ALBAINA (Plan Coop.2022)]	05/10/2022	SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 91/2022 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2022 -- APROBAR-ASUMIR fra.sistema depuración aguas residuales ALBAINA (Plan Coop.2022)	91/2022	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0370 [APROBAR fra.pavimentación BAJAURI (Subv.directa Ayudas Coh.Territ.JCyL)]	04/10/2022	SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 91/2022 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2022 -- APROBAR fra.pavimentación BAJAURI (Subv.directa Ayudas Coh.Territ.JCyL)	91/2022	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0369 [CESION local SALA INTERNET Asociación El Cerro TREVIÑO]	04/10/2022	SIA 1351717 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 67/2022 -- CESIONES DE BIENES MUNICIPALES 2022 -- CESION local SALA INTERNET Asociación El Cerro TREVIÑO.	67/2022	Cesiones de Bienes	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0368 [Resolución de Alcaldía]	03/10/2022	SIA 507214 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1258/2022 -- MODIF. PRESUPUESTARIA Nº 07/2022.- INCORPORACIÓN DE CRÉDITO --	1258/2022 2	Modificación de Créditos	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0367 [Decreto 2208IIVT]	30/09/2022	SIA 507226 -- Expediente 915/2022 -- P0911200D AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO -- 2208IIVT- Liquidaciones IIVT Agosto 2022 --	915/2022	Liquidación	Anulado
RESOLUCION 2022-0366 [Decreto 2206BASU]	30/09/2022	SIA 507226 -- Expediente 916/2022 -- P0911200D AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO -- 2206BASU-Liquidaciones Basura 2021 Remesa Junio 2022 --	916/2022	Liquidación	Firmas completas





Ayuntamiento de Condado de Treviño

RESOLUCION 2022-0365 [2022_000002-BAJAS Resolucion Bajas]	30/09/2022	SIA 507279 -- Expediente 918/2022 -- P0911200D AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO -- 2022/000002-BAJAS - BAJAS FALTA IDENTIFICACIÓN OBLIGADO TRIBUTARIO MAYO 2022- 22BJOT05- --	918/2022	Procedimiento Genérico	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0364 [2022_000003-BAJAS Resolucion Bajas]	30/09/2022	SIA 507279 -- Expediente 919/2022 -- P0911200D AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO -- 2022/000003-BAJAS - BAJAS OFICIO MARZO 2022- 22BAJO03- --	919/2022	Procedimiento Genérico	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0363 [2022_000004-BAJAS Resolucion Bajas]	30/09/2022	SIA 507279 -- Expediente 920/2022 -- P0911200D AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO -- 2022/000004-BAJAS - BAJAS OFICIO JUNIO 2022- 22BAJO06- --	920/2022	Procedimiento Genérico	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0362 [2022_000005-BAJAS Resolucion Bajas]	30/09/2022	SIA 507279 -- Expediente 921/2022 -- P0911200D AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO -- 2022/000005-BAJAS - BAJAS OFICIO JULIO 2022- 22BAJO07- --	921/2022	Procedimiento Genérico	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0361 [2022_000006-BAJAS Resolucion Bajas]	30/09/2022	SIA 507279 -- Expediente 923/2022 -- P0911200D AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO -- 2022/000006-BAJAS - Bajas Principio de Eficacia 2 Trimestre 2022- 22EFIC02 --	923/2022	Procedimiento Genérico	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0360 [APROBAR-ASUMIR fra.varios captación agua Armentia (Plan Coop.2022)]	30/09/2022	SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 91/2022 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2022 -- APROBAR-ASUMIR fra.varios captación agua Armentia (Plan Coop.2022)	91/2022	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0359 [Decreto Pedro Jesus García Ogueta]	29/09/2022	SIA 2646116 -- Expediente 1257/2022 -- 13288401J GARCIA OGUETA, PEDRO JESUS -- 86-2022-AITL Pedro Jesús García Ogueta -Revisión Recibo IBIR 2022 --	1257/2022 2	Revisión de Oficio	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0358 [Decreto Antonio Ogueta Hermosa]	29/09/2022	SIA 1205289 -- Expediente 967/2022 -- 16374737W ANTONIO OGUETA HERMOSA -- 75-2022-AITL ANTONIO OGUETA HERMOSA- Devolución y compensación IBIR 2022 --	967/2022	Interposición de un Recurso de Reposición de Actos de Naturaleza Tributaria	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0357 [Decreto Maria de los Angeles Ogueta Fernández]	29/09/2022	SIA 1205289 -- Expediente 968/2022 -- 16269516Y MARIA DE LOS ANGELES OGUETA FERNANDEZ -- 76-2022-AITL Maria de los Angeles Ogueta Fernández IBIR 2022 --	968/2022	Interposición de un Recurso de Reposición de Actos de Naturaleza Tributaria	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0356 [Decreto Joseba Iñaki Ogueta Fernandez]	29/09/2022	SIA 1205289 -- Expediente 970/2022 -- 16263670W JOSEBA IÑAKI OGUETA FERNANDEZ -- 77-2022-AITL Joseba Iñaki Ogueta Fernandez - IBIR 2022 --	970/2022	Interposición de un Recurso de Reposición de Actos de Naturaleza Tributaria	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0355 [Decreto Ana Isabel Ogueta Beovide]	29/09/2022	SIA 1205289 -- Expediente 971/2022 -- 16283353C ANA ISABEL OGUETA BEOVIDE -- 79-2022-AITL Ana Isabel Ogueta Beovide IBIR 2022 --	971/2022	Interposición de un Recurso de Reposición de Actos de Naturaleza Tributaria	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0354 [Decreto Casilda Portilla Ogueta]	29/09/2022	SIA 1205289 -- Expediente 972/2022 -- 13273669R CASILDA PORTILLA OGUETA -- 80-2022-AITL Casilda Portilla Ogueta - IBIR 2022 --	972/2022	Interposición de un Recurso de Reposición de Actos de Naturaleza Tributaria	Firmas completas





Ayuntamiento de Condado de Treviño

RESOLUCION 2022-0353 [Decreto Eusebio Portilla Ogueta]	29/09/2022	SIA 2646116 -- Expediente 973/2022 -- 16207847T EUSEBIO PORTILLA OGUETA -- 81-2022-AITL Eusebio Portilla Ogueta IBIR 2022 --	973/2022	Revisión de Oficio	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0352 [Decreto Jose Antonio Portilla Ogueta]	29/09/2022	SIA 2646116 -- Expediente 974/2022 -- 16233245Y PORTILLA OGUETA, JOSE ANTONIO -- 82-2022-AITL Antonio Portilla Ogueta IBIR 2022 --	974/2022	Revisión de Oficio	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0351 [ADJUDICACIÓN clases euskera adultos EUSKARAZ KOOP.E]	29/09/2022	SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 170/2022 -- B01527860 ARABAOBRA -- CONTRATOS MENORES 2022 -- ADJUDICACIÓN clases euskera adultos EUSKARAZ KOOP.E	170/2022	Contrataciones.	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0350 [ADJUDICACIÓN clases euskera niños/as]	29/09/2022	SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 170/2022 -- B01527860 ARABAOBRA -- CONTRATOS MENORES 2022 -- ADJUDICACION CLASES EUSKERA NIÑOS/AS UDABERRIA	170/2022	Contrataciones.	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0349 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	27/09/2022	SIA 507206 -- Expediente 913/2022 -- 16272966Y JOSE ABAD SOLERA -- DECLARACION RESPONSABLE reforma de cocina Calle Iglesia 9 Albaina	913/2022	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0348 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	27/09/2022	SIA 507206 -- Expediente 909/2022 -- 72726249L JAVIER DEL HOYO MARTINEZ -- DECLARACION RESPONSABLE colocación de barandilla e instalación fotovoltaica aislada edificio en Carretera Treviño 1 Añastro	909/2022	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0347 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	27/09/2022	SIA 507206 -- Expediente 936/2022 -- 44671850P LANA PORTILLA, ROBERTO -- DECLARACION RESPONSABLE muro y solera de hormigon en Parcela 106 del Polígono 515- Treviño	936/2022	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0346 [Resolución de Alcaldía]	23/09/2022	SIA 507214 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 958/2022 -- MODIF. PRESUPUESTARIA Nº 05/2022.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS --	958/2022	Modificación de Créditos	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0345 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	23/09/2022	SIA 507206 -- Expediente 931/2022 -- 16206334M GONZALEZ ZALDO, MARIA ASUNCION -- DECLARACION RESPONSABLE derribo y construcción de chimenea Calle Mayor 3 -Meana- Doroño	931/2022	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0344 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	23/09/2022	SIA 507206 -- Expediente 951/2022 -- 72737001F AARON LOPEZ DE LANDACHE ORTIZ -- DECLARACION RESPONSABLE echar solera de hormigon en rampa de acceso a vivienda Urbanización Ventas de Armentia 32 Armentia	951/2022	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0343 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	23/09/2022	SIA 507206 -- Expediente 947/2022 -- 72728823V CAMBERO BROTONS, JESUS LORENZO -- DECLARACION RESPONSABLE reforma de baño - cambio de azulejos- Calle Del Pozo 1 - Treviño	947/2022	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0342 [SUBVENCION gasto energético G.J.B.]	22/09/2022	SIA 507315 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 97/2022 -- SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA 2022 -- SUBVENCION gasto energético	97/2022	Subvenciones por Concurrencia Competitiva	Firmas completas





Ayuntamiento de Condado de Treviño

RESOLUCION 2022-0341 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	22/09/2022	G.J.B. SIA 507206 -- Expediente 908/2022 -- 18595837S FERNANDO PEREZ SIMON -- DECLARACION RESPONSABLE agrandar hueco de ventana en planta baja y apertura de ventana circular bajo cubierta Urbanización Arrieta 13 Arrieta SIA 507206 -- Expediente 938/2022 -- 16281788L JAVIER DURANA MORAZA -- DECLARACION RESPONSABLE picado y saneado de juntas de fachada vivienda Calle Real 11 Torre	908/2022	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0340 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	22/09/2022	SIA 507206 -- Expediente 930/2022 -- 16244563P RUIZ DE ARCAUTE ZULUETA, TEOFILO -- DECLARACION RESPONSABLE cambio de teja cubierta de vivienda Calle Carretera Vitoria 9 Uzquiano	938/2022	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0339 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	22/09/2022	SIA 507206 -- Expediente 950/2022 -- P0900763D JUNTA VECINAL DE BURGUETA -- DECLARACION RESPONSABLE 2ª fase de la mejora de la canalización del abastecimiento de agua potable en Burgueta	930/2022	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0338 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	22/09/2022	SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 888/2022 -- 16272708R CLAVER ARANGO, MARIA JESUS -- DECLARACION RESPONSABLE sustitución muro JUNTA VECINAL VILLANUEVA TOBERA -- SIA 507206 -- Expediente 948/2022 -- 18600919Z MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MENDOZA --	950/2022	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0337 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	22/09/2022	DECLARACION RESPONSABLE acondicionamiento de 2 paredes y retejado vivienda- Plaza Mayor 2 y Carretera Vitoria 5 -Uzquiano SIA 507315 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 97/2022 -- SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA 2022 -- SUBVENCION gasto energético M.A.R.	888/2022	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0336 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	21/09/2022	SIA 2534331 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 952/2022 -- LICENCIAS DE TAXI.- EXPEDIENTES 2022 -- YOLANDA URARTE ALONSO. LICENCIA TAXI 1.- CAMBIO VEHICULO (CORREGIDA)	948/2022	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0335 [SUBVENCION gasto energético M.A.R.]	21/09/2022	SIA 507341 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1237/2021 -- ORDEN DE EJECUCIÓN INMUEBLE EN TREVINO -- Personación en recurso contencioso - administrativo nº 38/2022. SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 170/2022 -- B01527860	97/2022	Subvenciones por Concurrencia Competitiva	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0334 [YOLANDA URARTE ALONSO. LICENCIA TAXI 1.- CAMBIO VEHICULO (CORREGIDA)]	21/09/2022	ARABAOBRA -- CONTRATOS MENORES 2022 -- Adjudicación de máquinas para gimnasio municipal. SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 878/2022 -- B01439009 PROMOCIONES ULANZO S.L. --	952/2022	Sustitución de un Vehículo Sujeto a una Licencia de Auto-Taxi	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0333 [Resolución Alcaldía personación RCA 382022]	21/09/2022		1237/2021 1	Protección de la Legalidad Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0332 [RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN]	21/09/2022		170/2022	Contrataciones.	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0331 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	20/09/2022		878/2022	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas





Ayuntamiento de Condado de Treviño

RESOLUCION 2022-0330 [Resolución de Alcaldía - JUNTA VECINAL DE SARASO P0900419C]	20/09/2022	LICENCIA 1 OCUPACION rehabilitación edificio para residencia de ancianos Ctra. Vitoria 3 Uzquiano SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 823/2022 -- P0900419C JUNTA VECINAL DE SARASO -- LICENCIA OBRA MAYOR estación depuradora aguas residuales	823/2022	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0329 [Resolución de Alcaldía - JOSU LORZA ARISTONDO 72851185L]	20/09/2022	SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 858/2022 -- 72851185L JOSU LORZA ARISTONDO -- LICENCIA OBRA MAYOR rehabilitación cubierta CI Iglesia 2 Albaina --	858/2022	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0328 [Resolución de Alcaldía - ICIAR OCHOA DE OLANO MARQUINEZ 16288103D]	20/09/2022	SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 612/2022 -- 16288103D ICIAR OCHOA DE OLANO MARQUINEZ -- LICENCIA OBRA MAYOR reforma parcial edificio vivienda para dos viviendas CI Iglesia 4 de Pariza	612/2022	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0327 [Resolución de Alcaldía - CARLOS ARRIETA GARAY 16303279M]	19/09/2022	SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 849/2022 -- 16303279M CARLOS ARRIETA GARAY -- LICENCIA OBRA MAYOR vivienda unifamiliar CI Mayor 22 Dordóniz	849/2022	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0326 [RESOLUCION DE ALCALDÍA]	19/09/2022	SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 877/2022 -- 15906829Y MIREN ITZIAR AIZPURUA AGUIRRE -- LICENCIA FINAL OBRA rehabilitación cubierta CI Mayor 10 Burgueta	877/2022	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0325 [Resolución de Alcaldía - TACTICOOOL CUSTOM J01576164]	19/09/2022	SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1158/2021 -- J01576164 TACTICOOOL CUSTOM -- AUTORIZACION DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RUSTICO.- OBRAS VARIAS desarrollo PROYECTO turismo activo	1158/2021	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0324 [Resolución de Alcaldía - ANDREA SANCHEZ MORENO 72718737M]	19/09/2022	SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 856/2022 -- 72718737M ANDREA SANCHEZ MORENO -- LICENCIA OBRA MENOR instalación piscina La Presa 18 Franco	856/2022	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0323 [Resolución de Alcaldía - I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. A95075578]	19/09/2022	SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 871/2022 -- A95075578 I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. -- LICENCIA DE OBRA MENOR renovación conductores línea aérea 13,2 kv derivación apoyo 1414 hasta Ogueta	871/2022	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0322 [Resolución de Alcaldía]	16/09/2022	SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 847/2022 -- 16258862R PABLO BARRIO FERNANDEZ -- LICENCIA OBRA MENOR acometida abastecimiento y saneamiento CI Abajo 2 Obécuri	847/2022	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0321 [YOLANDA URARTE ALONSO. LICENCIA TAXI 1.- CAMBIO VEHICULO]	16/09/2022	SIA 2534331 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 952/2022 -- LICENCIAS DE TAXI.- EXPEDIENTES 2022 -- YOLANDA URARTE ALONSO. LICENCIA TAXI 1.- Cambio vehículo	952/2022	Sustitución de un Vehículo Sujeto a una Licencia de Auto-Taxi	Firmas completas





Ayuntamiento de Condado de Treviño

RESOLUCION 2022-0320 [AUTORIZACION clases euskera NATALIA PEREZ SAN SEGUNDO]	16/09/2022	vinculado SIA 507145 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 106/2022 -- CERTIFICADOS, INFORMES, CARTAS, CIRCULARES, OTROS 2022 -- AUTORIZACION clases euskera NATALIA PEREZ SAN SEGUNDO.	106/2022	Solicitud de Certificado o Informe	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0319 [DECRETO IMANOL]	16/09/2022	SIA 1976408 -- Expediente 932/2022 -- 71348244J IMANOL DIAZ SEBASTIAN -- 71-2022-AITL Imanol Díaz Sebastián IVTM 2022 Prorrato Baja Definitiva --	932/2022	Solicitud de la Devolución de Ingresos Derivada de la Normativa del Tributo (Art. 31 LGT)	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0318 [DECRETO ELENA PORTILLA]	16/09/2022	SIA 1205289 -- Expediente 933/2022 -- 16302047S ELENA PORTILLA MORAZA -- 72-2022-AITL- Elena Portilla Moraza IVTM 2022 Falta Notificación --	933/2022	Interposición de un Recurso de Reposición de Actos de Naturaleza Tributaria	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0317 [Decreto Maria Piedad]	16/09/2022	SIA 1205289 -- Expediente 935/2022 -- 16150480H MARQUINEZ RODRIGUEZ, MARIA PIEDAD -- 73- 2022-AITL María Piedad Marquínez Rodríguez Nulidad IIVT --	935/2022	Interposición de un Recurso de Reposición de Actos de Naturaleza Tributaria	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0316 [Decreto MARIA BEGOÑA]	16/09/2022	SIA 728372 -- Expediente 949/2022 -- 16293614T MARIA BEGOÑA HERNANDEZ NEILA -- 74-2022-AITL Maria Begoña Hernandez Neila - Devolución Cobro Duplicado --	949/2022	Solicitud de Devolución de Ingresos Indebidos	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0315 [RES. ACUDIR A LA CONVOCATORIA CEIP]	14/09/2022	SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 91/2022 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2022 -- ACUDIR A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL CEIP 2022-2023	91/2022	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Firmas completas

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 06/2022.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

VISTO.- Que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, debido a la necesidad de financiar inversiones para las pedanías que conforman el Municipio de Condado de Treviño.

RESULTANDO.- Que en fecha 28.09.2022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

CONSIDERANDO.- Lo que al efecto establecen los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CONSIDERANDO.- Lo que señalan los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de





Ayuntamiento de Condado de Treviño

presupuestos.

CONSIDERANDO.- Lo que establecen los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 06/2022, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	6220002	Obras varias Alcaldías de Barrio	0,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €
		TOTAL	0,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	00	Remanente Líquido de Treasoría para financiación de créditos extraordinarios	90.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	90.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REPARTO A LOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO, CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA.

VISTO.- Que la liquidación del ejercicio económico 2021 da un remanente líquido de tesorería positivo, y vistas las necesidades de las Entidades Locales que conforman el Municipio de Condado de Treviño, se pretende utilizar parte de dicho remanente líquido de tesorería para dar cobertura a las mismas, por lo que se propone otorgar una subvención de 5.000,00 € a cada una de las 47 localidades, con las siguientes condiciones:

1º.- Se otorga una subvención de 5.000,00 € a cada localidad que conforma el Municipio de Condado de Treviño, cuyo destino sea inversiones / obras.

2º.- Para poder acceder a dicha subvención, habrá de presentarse una solicitud junto con el presupuesto o factura proforma de la inversión, en el plazo de un mes, desde la comunicación de la convocatoria de ayudas.

3º.- La obra o inversión habrá de estar ejecutada y justificada antes del 15.12.2022.

4º.- Se autorizará una prórroga siempre que se justifique adecuadamente la imposibilidad de ejecución de la misma.

5º.- Esta subvención es compatible con cualquier otra subvención que se haya recibido por la misma obra o inversión, siempre que no se supere el importe total de la inversión.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

6º.- El libramiento de la subvención se hará nada más presentar en el registro municipal la solicitud de subvención.

7º.- En el supuesto que cualquier localidad del Municipio de Condado de Treviño, no justifique la inversión, no percibirá la subvención anual que el Ayuntamiento otorga a todos los pueblos, hasta recuperar el importe de la presente subvención.

El Alcalde procede a dar lectura de la Resolución de Alcaldía nº 270:

“**Visto** que en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n. 91 de 14 de mayo de 2021, se publica la Convocatoria pública para la selección de municipios que formarán parte del Plan de Caminos Rurales 2021-2022 (Subvenciones en especie para la realización de obras de mejoras en caminos rurales).

Visto el interés de este Ayuntamiento en acudir a la convocatoria referida en demanda de actuaciones en caminos varios de las localidades de:

- .- Alcaldía de Barrio de Araico: Camino 9071 de Araico a Treviño (130 m)
- .- Alcaldía de Barrio de Arana: Camino 9061 de San Martín de Tobera, Camino 9069 de Sarria y Camino 9107.
- .- Alcaldía de Barrio de Mesanza: Camino 9090 de Mesanza Fuidio
- .- Alcaldía de Barrio de Moraza: 2 tramos de caminos 9021 y 9018, Camino 9040.
- .- Alcaldía de Barrio de Moscador: Camino 9061 de San Martín de Tobera.
- .- Alcaldía de Barrio de Pedruzo: Camino 9108 y tramo puntual Camino 9103 de Marauri.
- .- Alcaldía de Barrio de San Esteban: Camino 9059 de San Gines.
- .- Alcaldía de Barrio de San Martín Galvarín: Camino 9028 de Baroja.
- .- Alcaldía de Barrio de Sáseta: Tramo 300 m. Camino 9035 de Okina, Tramo 300 m. camino 9033 de las Roturas a Marauri, Camino 9040 de Arlucea.
- .- Alcaldía de Barrio de Zurbitu: 400 m. camino 9029 de Busto de Treviño, todos ellos de titularidad municipal, tal como consta en la documentación catastral y el Inventario Municipal.

Vistas las solicitudes en demanda de subvención en especie para reparación de caminos –de la titularidad local que señalan-, formuladas por las Juntas Vecinales siguientes, según los planos o documentación que anexan, de:

- .- Junta Vecinal de Albaina:
 - . Camino de Albaina a la Ermita del Granado (1 km.)
 - . Camino de carretera de Laño a cantera (1,5 km)
 - . Camino desde la Ermita del Granado a carretera entre Mesanza y Faido (1,5 km.)
- .- Junta Vecinal de Añastro:
 - . Camino de San Gines.
 - . Camino de Povia.
 - . Camino de Pangua.
 - . Camino del Prado.
- .- Junta Vecinal de Argote:
 - . Camino de San Andrés
- .- Junta Vecinal de Burgueta:
 - . Camino de Estavillo.
 - . Camino de Manzanos
 - . Camino 9026
- .- Junta Vecinal de Dordoniz:





Ayuntamiento de Condado de Treviño

- . Caminos de termino municipal. Desbroce.
- . Camino Saliceda.
- . Camino Solaran.
- .- Junta Vecinal de Dorofío:
 - . Recuperación camino parcela 5441 polígono 504
- .- Junta Vecinal de Golernio:
 - . Camino monte n. 9046
 - . Camino Gallique n. 9056
 - . Camino Campo n. 9049
 - . Camino Barrancal n. 9062
- .- Junta Vecinal de Laño:
 - . Camino de Alindorra
 - . Camino de San Pelayo.
 - . Camino de Laño.
- .- Junta Vecinal de Marauri:
 - . Camino 9031 de Marauri a Sáseta
- .- Junta Vecinal de Muergas:
 - . Camino de Ollón.
- .- Junta Vecinal de Pariza:
 - . Camino de Esturrioz.
- .- Junta Vecinal de Pangua:
 - . Camino de La Calzada a Camino La Isla.
 - . Camino El Soto
- .- Junta Vecinal de Samiano:
 - . Caminos 9166, 9120 y 9124.
- .- Junta Vecinal de San Vicentejo:
 - . Camino a la Ricaya.
 - . Camino al Espinal.
 - . Camino acceso a pastizales.
- .- Junta Vecinal de Saraso:
 - . Camino de Saraso a Fuidio.
 - . Camino de Saraso a Aguillo.
 - . Camino de Treviño (desde el molino de Saraso).
- .- Junta Vecinal de Villanueva Tobera
 - . Los caminos de parcelaria de Villanueva Tobera y Caricedo.”

El Alcalde señala que de ahí la urgencia de traer nuevamente este acuerdo, es porque muchos pueblos nos lo han pedido, y solicitamos que se apruebe este punto, y no la enmienda que se ha traído.

El grupo municipal AICT presenta la siguiente enmienda:

ENMIENDA AL REPARTO A LOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO, CON CARGO A REMANENTE DE TESORERIA.

El mes pasado se propuso el aplazamiento de dicho dictamen por la falta de **reflexión conjunta y dialogada** de todos los grupos de la corporación sobre dicha propuesta. La respuesta por parte del partido Ciudadanos del Condado ha sido la presentación de nuevo de la MISMA propuesta, sin ninguna aportación ni cambio, ni diálogo o reflexión conjunta de todos los grupos previa a ello. El debate constructivo en la comisión fue imposible.

Manifestamos la necesidad de hablar sobre los datos y dudas que de nuevo planteamos. Siendo conscientes que estamos hablando de retirar fondos del propio Ayuntamiento y por ello descapitalizar al mismo, como servidores públicos debemos





Ayuntamiento de Condado de Treviño

dar el mejor uso posible al dinero público según necesidades de la población.

1.- Consideraciones generales a tener en cuenta:

1.1.- El Ejercicio económico de 2021 se cerró con un resultado presupuestario de – 254.236,82 euros, resultado que supuso un gasto de Remanente de tesorería en esa misma cantidad, mayoritariamente gastado en reparto a los pueblos que son pedanías (propuesta hecha por los INDEPENDIENTES) para igualar su capacidad económica con las juntas administrativas que reciben la aportación de la DPB, y en un reparto extraordinario a pueblos para inversiones y obras (apoyado también por nuestro grupo, los INDEPENDIENTES)

1.2.- En el años actual 2022 se ha propuesto sacar de remanente de tesorería para reparto a pedanías (90.000 euros, moción presentada en Pleno por los INDEPENDIENTES) y un reparto extraordinario a pueblos para inversiones y obras (201272,32), lo que hace un total de 291272,32 euros.

1.3.- SALDO REMANENTE DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO (sin pedanías) AL INICIO DE LEGISLATURA Y EN EL MOMENTO ACTUAL:

AÑO 2019: 1.236.912,30 € -

AÑO 2021: 954.734,29 €.

AÑO 2022 626551,56;

lo cual indica que nos hemos gastado el 50,65% del remante de tesorería, si se hace el reparto propuesto en este dictamen , en esta legislatura nos gastaríamos el 68,34% del remante de tesorería, de momento. Nos quedarían 391551,56 euros, que por ejemplo es una cantidad insuficiente para las actuaciones previstas en el plan de eficiencia energética DUS5000 en el marco de situación de emergencia energética que estamos viviendo.

2.- Situación de las pedanías.

Consultados los datos de las 11 pedanías como muestra del 25% de nuestros pueblos:

2.1.- En el año 2022 de 11 pedanías 4 no han solicitado al Ayuntamiento la subvención para gasto corriente e inversión, desconocemos cuántas de las 36 juntas administrativas no lo han solicitado a la DPB, y por ello cuántas no tienen previstas inversiones.

2.-2.- En los 3 años de legislatura el saldo de remante de tesorería de las pedanías ha pasado de 359454,82 a 415902,16 euros, es decir, ha aumentado casi un 16% tras sus inversiones.

2.3.- De las 11 pedanías 1 tiene más de 85000 euros, 4 tienen un remante superior a los 50.000 euros, 2 más de 23000 euros, 1 más de 15000 y sólo 3 tienen menos de 3000 euros.

3.- Inversiones realizadas en los pueblos del municipio en 2022, año actual.

En el año 2022 el 47% de los pueblos del municipio han recibido subvención por parte del Ayuntamiento para obras de más de 10.000 euros. Además, el 100%, todos los que lo han solicitado al ayuntamiento subvención para obras la han recibido. Se ha hecho con los planes de Cooperación municipal y el gasto de remanente de tesorería.

4.- Ingresos públicos de los pueblos.

Todos los pueblos del municipio reciben dos ingresos mínimos para sus gastos anuales y pequeñas obras: * Uno es directamente del Ayuntamiento (256.275,05 euros a repartir entre los 47 pueblos)

* Otro de DPB las Juntas administrativas (297.702€) y del propio Ayuntamiento las pedanías.

Es decir, el pueblo que menos recibe con 1 sólo empadronado recibe 7049,46 euros y el que más 43.205,25 con 215 empadronados. Se adjunta anexo, donde aparece lo que recibe cada uno de los pueblos por las dos vías.

5.- Otras vías de financiación:





Ayuntamiento de Condado de Treviño

Los pueblos pueden presentarse a programas de subvenciones para obras como son: Planes de Obras anuales, Sodebur, DFA, Adeco-Bureba,...subvenciones y planes a los que el ayuntamiento debería dar máxima difusión y ayuda administrativa entre los pueblos para conseguir recursos externos al propio municipio en beneficios de las localidades.

Solicitamos un trabajo intenso y activo en la obtención de subvenciones, tanto para el ayuntamiento, los pueblos y la ciudadanía en general, especialmente un acompañamiento a los pueblos en las gestiones administrativas necesarias para su solicitud, tramitación y justificación, lo cual aumentaría la capacidad inversora de los pueblos.

Y además nos surgen varias dudas:

¿Por qué se realiza un reparto a pueblos en este momento cuando ya se ha realizado un reparto extraordinario en este año y todavía no sabemos el resultado del ejercicio 2022?

¿ No sería más prudente esperar a ver el resultado, y si es posible hacer un tercer reparto en 2023 en base a necesidades manifestadas y concretadas por los pueblos , como ya se ha hecho en 2021 y 2022?. El Estado ya ha confirmado que se podrá hacer sin problemas administrativos el sacar de remanente de tesorería para inversiones en el 2023.

¿Por qué es un reparto por igual a todos los pueblos cuando tienen necesidades diferentes por extensión, orografía, población, etc?

¿en base a qué decidimos 5000 euros, y no otra cantidad, de que estudio o análisis sale esa cantidad?

¿los pueblos necesitan más dinero o más servicios gestionados por el Ayuntamiento que les solucione problemas de mantenimiento, planes integrales, etc?

¿vamos a agotar fondos para grandes necesidades urgentes de los `pueblos?

¿Se han tenido en cuenta las futuras obras municipales, de más de 455.000 euros que están previstas? ¿Cómo se van a cofinanciar, contratar, etc.?

¿Se ha tenido en cuenta en la situación de conflicto, de crisis energética y emergencia climática que estamos y los recursos futuros que se van a necesitar?

El Grupo Independiente siempre ha estado a favor de la autogestión de los pueblos, de su independencia como juntas administrativas y pedanías, de su propia decisión y responsabilidad en las inversiones y en su derecho a decidir cuáles son sus prioridades, así como en intentar proporcionarles medios para ello; Pero también hay que tener en cuenta las competencias como ayuntamiento y las suyas como pueblos autónomos.

Por todo ello, proponemos diálogo entre todos los grupos y la búsqueda de propuestas conjuntas, prudencia económica y planificación no corto placista con el dinero público."

En este punto, se producen las siguientes intervenciones:

El Alcalde señala que si insistimos es porque nos lo han pedido los pueblos, 5.000,00 € es porque es una cantidad que le sobre al Ayuntamiento; los pueblos van a administrar el dinero mejor que el propio Ayuntamiento y el dinero que nos sobra es de los pueblos. Son datos interesados, y políticamente unos piensan una cosa de hacer las cosas y otros, otra, pero los 47 pueblos tienen muchas necesidades, y viene bien





Ayuntamiento de Condado de Treviño

para el día a día.

Los pueblos son independientes y conocen sus necesidades, el Ayuntamiento no se descapitaliza, y se queda con mucho dinero que es de los pueblos, y tenemos como ejemplos una mano despilfarradora con el pabellón que igual no es necesario ya que se ha pasado de 90.000,00 € a 160.000,00 €, con un derroche de 60.000,00 €, y es por decir que esto no me gusta. Como Alcalde se busca lo bueno para todos los vecinos, y propone que la enmienda se vote en contra.

El Concejala Ritxar Astegieta Arrieta (EH BILDU), señala que su justificación de voto es la misma que en el anterior pleno, y es que aunque la medida va a ser bienvenida para todos los pueblos, es verdad que ya se ha hecho un reparto a los pueblos y estamos a la espera de subvenciones en el ámbito energético, que si nos conceden habrá que utilizar el remanente de tesorería, por lo que proponemos abordarlo para el año 2023 en presupuestos, la cuantía a repartir, sea la fórmula porcentual, lineal o mixta, estamos abiertos a debatirlo, y que cada uno lo gaste en lo que quiera, pero entendemos que no es el momento, porque hay que ajustar lo máximo posible, dependiendo de la subvención que nos otorguen.

El Alcalde insiste en que quedaría dinero para poder acometer los planes energéticos que tenemos en marcha, además siempre se acometerían si llegase una subvención sustancial, porque si no sería un derroche.

El Concejala Roberto Bajos Argote (CPT), opina lo mismo que en ocasiones anteriores, y viendo las fechas en las que estamos, cuándo están cerca planes provinciales que ya para enero se puede ir pensando lo que quieren solicitar, y además sabiendo que en el año 2023 se vuelve a permitir utilizar remanente de tesorería, pues se podría sacar nuevas subvenciones. Opina que bienvenido los repartos, aunque hay que tener en cuenta las necesidades fundamentales que tienen los pueblos, y tenemos que pensar que las subvenciones vayan encaminadas a cubrir servicios fundamentales.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), realiza una matización, y es que el dinero del Ayuntamiento no es de los pueblos, sino de la ciudadanía que vive en los pueblos.

El Concejala Alfredo Perea Ortiz de Jocoano (CDC), señala que se pregunte a los pueblos, y que decidan, ya que todos hablamos y decidimos, pero ellos no deciden.

El Alcalde le responde que ya lo tenemos consultado, y muchos de ellos me lo llevan pidiendo durante mes y medio.

El Concejala Óscar Arbaizar Guinea (PP), manifiesta que es un diálogo de sordos, y todo es por quién ha propuesto esta subvención, y no la apoyan.

Sometida a votación la anterior enmienda, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 4 (2 – AICT; 1 – EH BILDU; 1 – CPT); En contra: 4 (2 – CDC; 1 – EAJ – PNV; 1 PP).

Se procede a someter nuevamente a votación la enmienda, obteniéndose el mismo resultado, por lo que resulta rechazada por el voto de calidad del Alcalde.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), procede a leer la siguiente enmienda parcial:

“Tras comprobar que no ha sido aceptada por el pleno la oportunidad de reflexión y diálogo de la anterior enmienda a la totalidad, presentamos la enmienda parcial siguiente.

Proponemos se gaste parte del remanente de tesorería en necesidades ya expresadas por los pueblos y que por tanto no conlleven más trabajo administrativo interno, ni la búsqueda de nuevas inversiones por los pueblos, sino las ya solicitadas a la administración.

Hace más de un año que los pueblos respondieron y expresaron sus necesidades de arreglo de caminos, obra para la que el Ayuntamiento no ha subvencionado en los dos planes extraordinarios de 2021 y 2022. Existe una memoria con las necesidades concretas de cada pueblo, necesidades que no va a cubrir la DPB en su totalidad. Hay 47 tramos de camino a arreglar, localizados en todo el territorio del municipio y conectando todos los pueblos del municipio

Por otra parte, supondría una menor cantidad, lo cual dejaría más remanente de tesorería disponible para el futuro.”

El Alcalde señala que va a estar de acuerdo con lo que ha dicho el concejal, y es que depende de quién realiza la propuesta, porque parece que ahora sí es necesario, como habéis perdido la votación, presentas una nueva moción, pero para gastar en lo que yo quiera. Nosotros vamos más allá, dejamos independencia a los pueblos, pero para que se lo gasten en lo que ellos quieran. Y se pregunta sí así entiende la democracia, y sí vuelves a perder la votación, vas a volver a presentar otra moción.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), responde que ellos no han dicho en ningún momento que los pueblos no tengan necesidades, los pueblos siempre tienen necesidades, otra cosa es que sean más o menos urgentes, y que cuentan con sus propios recursos.

Este Ayuntamiento tiene otras necesidades, y se está hablando de descapitalizar el Ayuntamiento, y tenemos otras necesidades; no hemos dicho en qué se tienen que gastar el dinero, ya que no somos sus tutores.

Se presenta la enmienda parcial, porque la democracia así lo permite, y no vuelvas a aludir a mi sentido de la democracia; seguimos pensando que no hay que sacar dinero para las necesidades ya que no son urgentes, y seguimos pensando que no hay que crear nuevas necesidades.

Ya en la comisión pasada dijimos que el dinero fuera para algo concreto, diálogo que ha sido imposible realizar, y que no se han escuchado propuestas, y se están haciendo propuestas, y el debate es legítimo.

El Alcalde responde que si no ha habido un diálogo es tu consideración, y lo único que te pedimos es llegar a acuerdos, y se trata de que todos cedamos en nuestras posturas, y no vuelvas a repetir el mismo discurso siempre, y por supuesto se os va a dejar presentar propuestas y hablar, pero también pide un mínimo de respeto. Y no aceptas la propuesta porque la presentamos nosotros, cuando tú has estado tres años gobernando, y lo que has hecho lo hemos respetado, y tú no eres capaz de hacer eso. Cuando tú has sido una manirota en ese sentido, en tu gestión anterior.

Vuelve a pedir al resto de concejales que no se vote a favor de la enmienda presentada.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que sí se ha repetido la enmienda es porque habéis repetido la propuesta, sin ningún cambio, ya que no ha existido diálogo. Y pregunta al resto de concejales si alguno no se ha sentido respetado por el grupo independiente o por alguno de los concejales que lo manifieste.

Y recordar a todos, que las decisiones que aquí se decidan no hipotequen nuestro futuro, y nos imposibiliten realizar inversiones como el DUS 5000.

El Alcalde responde que cuando hago referencia a ti, es porque tú eras equipo de gobierno.

Sometida a votación la enmienda parcial, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 2 – AICT; En contra: 5 (2 – CDC; 1 – PP; 1 – EAJ – PNV; 1 - CPT); Abstenciones: 1 – EH BILDU.

La presente enmienda parcial no se aprueba.

El Concejel Ritxar Astegieta Arrieta (EH BILDU), justifica su voto porque entiende que no es el momento, y tampoco veo impedimento que en caso de que salga el acuerdo, que cada pueblo decida.

Se somete a votación el acuerdo presentado por el equipo de gobierno de reparto a pueblos con cargo a remanente de tesorería: Votos a favor: 4 (2 – CDC; 1 – PP; 1 – EAJ – PNV); En contra: 3 (2 – AICT; 1 – EH BILDU); Abstenciones: 1 – CPT.

El acuerdo presentado por el grupo municipal CDC, se aprueba.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL CALENDARIO LABORAL 2023.- FIESTAS LOCALES.

VISTO.- Que en fecha 11.10.2022 y número de orden 1941 tiene entrada en el registro municipal, escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que solicitan que esta Administración determine los dos días de fiestas locales en el Municipio, para su posterior remisión a la Delegación Territorial de la Oficina de Trabajo en Burgos, por el que se requiere a esta Administración para que determine dos días de fiestas locales, que no deberán ser coincidentes con domingos ni con ninguna de las fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

CONSIDERANDO.- Que la Comisión Informativa de Cultura, Euskera, Igualdad, Deporte y Bienestar Social de fecha 13.10.2022 dictamina el expediente.

CONSIDERANDO.- Lo que al efecto establece la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar como fiestas locales, los siguientes días del año 2023: 10 de Abril (Lunes de Pascua), y 28 de Abril (San Prudencio) – Viernes.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la oficina territorial de trabajo de la Delegación Territorial en Burgos, de la Junta de Castilla y León.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD LABORAL A LA TÉCNICA DE IGUALDAD.

VISTO.- Que en fecha 07.10.2022 la técnica de igualdad presenta en el registro municipal escrito en el que solicita el reconocimiento de compatibilidad laboral, ya que se encuentra contratada como docente por la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos, como profesora asociada, adscrita al Departamento de Historia, Geografía y Comunicación, en el que va a impartir clases los martes, miércoles y jueves durante el curso 2022-2023.

RESULTANDO.- Que en el Ayuntamiento de Condado de Treviño está contratada como Técnica de Igualdad para trabajar los lunes y viernes, por lo que no existe incompatibilidad horaria, ni para el ejercicio de los cometidos para los que ha sido contratada en ambas administraciones públicas.

CONSIDERANDO.- Lo que al efecto establece la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO.- Que la Comisión Informativa de Cultura, Euskera, Igualdad, Deporte y Bienestar Social de fecha 13.10.2022 dictamina el expediente.

CONSIDERANDO.- Lo que al efecto establece la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Autorizar a MANUELA GARRIDO VERDUGO, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad TÉCNICA DE IGUALDAD, por entender que ambas actividades y horarios no originan solapamiento alguno para el ejercicio de los cometidos en los respectivos trabajos, ni en cuánto a materias ni tampoco en la jornada laboral.

La compatibilidad se mantiene en tanto no cambien los horarios y jornadas en los respectivos trabajos.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la interesada, autorizando la compatibilidad solicitada. Igualmente se comunicará al Organismo competente al que se adscribe la segunda actividad.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (GIMNASIO Y FRONTÓN).

VISTO.- Que el Ayuntamiento de Condado de Treviño, va a implementar el uso de gimnasio (máquinas), en el Centro Ikhuda Ibaia, es necesario establecer una normativa que regule el uso y funcionamiento adecuado de los citados espacios, para la práctica deportiva.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

CONSIDERANDO.- Lo que establece el Artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

CONSIDERANDO.- Que la Comisión Informativa de Cultura, Euskera, Igualdad, Deporte y Bienestar Social de fecha 13.10.2022 dictamina el expediente.

CONSIDERANDO.- Lo que al efecto establece la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional e inicial la ordenanza municipal reguladora del uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales (gimnasio y frontón), cuyo texto literal es el siguiente:

“ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (GIMNASIO Y FRONTÓN).

TÍTULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. – Instalación deportiva municipal.

Es instalación deportiva municipal sujeta al presente reglamento el gimnasio y el frontón municipal, equipados para desarrollar la práctica deportiva y cuya gestión y titularidad tiene encomendada el Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos).

Artículo 2. –

En el gimnasio y frontón municipal se podrán practicar las actividades deportivas que sus instalaciones permitan. Mediante resolución de Alcaldía, a instancia del Concejal de Deportes, se fijará el horario de utilización, haciéndolo público mediante edictos.

Artículo 3. – Usuarios.

Se entiende por usuario a efectos de la presente normativa, toda persona de acuerdo al siguiente criterio que haga uso del gimnasio y frontón municipal, en virtud de presentación de la solicitud en estas dependencias municipales.

– Mayores de 18 años.

– Menores, de 16 a 18 años.

Cuando el usuario de la instalación sea un menor, serán responsables de las consecuencias de sus actos sus padres o tutores legales, quienes deben haberles autorizado expresamente y de forma previa.

Artículo 4. – Acceso y control.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

Al gimnasio y frontón municipal podrán acceder los usuarios que cumplan la condición establecida en el artículo anterior, debiendo:

- Solicitar y obtener autorización, firmada por los padres o tutores, en el caso de menor de edad.
- Rellenar el documento denominado: Declaración de responsabilidad.
- Abonar de forma previa la tasa establecida en la ordenanza municipal.
- Se necesita estar al corriente de pago con la Administración Local.
- El personal encargado podrá exigir al usuario los documentos que considere adecuados que acrediten las condiciones de acceso al gimnasio y frontón municipal.
- El Ayuntamiento podrá acordar el cierre temporal de las instalaciones cuando se produzcan causas que lo justifiquen, haciendo pública el Alcalde la medida con la máxima antelación posible.
- El derecho de la instalación reservada es intransferible.

Artículo 5. – Normas y gestión.

La solicitud del uso de la instalación se presentará previamente en el Ayuntamiento, mediante hoja de inscripción cumplimentada y firmada, en el caso de menores de edad, firmará el padre, madre o tutor legal.

El pago de la tarifa se realizará por los propios interesados en cuenta de entidad bancaria o directamente en el ayuntamiento, con antelación a la fecha establecida para el comienzo de la utilización.

Se entregará al usuario que haya cumplido con los requisitos enumerados, el justificante o documento acreditativo para poder acceder a la instalación por el periodo de tiempo que corresponda.

Si el usuario padece algún tipo de enfermedad o patología, es obligatoria la presentación de un informe médico de aptitud para el ejercicio.

Artículo 6. – Normas de conducta.

- Deberá utilizarse indumentaria deportiva, limpia y aseada.
- Deberá utilizarse calzado adecuado, con suela limpia sin tierra, cantos u otros elementos extraños adheridos a la suela que estropeen el suelo, nunca el calzado con el que se entra al gimnasio o frontón municipal.
- En el gimnasio municipal, el usuario deberá utilizar dos toallas, una para colocar en los aparatos y otra para secarse el sudor del cuerpo.
- Ningún usuario tiene derecho a acaparar o reservar un aparato.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

- En el supuesto de que el gimnasio municipal esté masificado o un aparato esté muy demandado, los usuarios establecerán periodos negociados de utilización; no obstante, en los aparatos que se trabaje a nivel aeróbico, el periodo de utilización de forma continuada no podrá superar los quince minutos y en el anaeróbico, los cinco minutos.
- El usuario deberá velar con el buen estado de conservación de la instalación y servicios, impidiendo o denunciando todo acto que vaya en deterioro de las mismas.
- Se prohíbe comer y fumar en todo el recinto, así como utilizar envases de vidrio.
- Se prohíbe introducir animales o mascotas, bicicletas o motocicletas, patines o monopatines, armas blancas o de fuego.
- El usuario deberá hacer uso correcto de los aparatos.
- El usuario deberá colocar el material deportivo en los lugares adecuados al efecto.
- Se deberá cuidar el nivel sonoro de los equipos musicales y de la televisión, de tal manera que no molesten al resto de usuarios.
- Se deberá guardar el debido respeto a los demás usuarios y al personal de la instalación.

Artículo 7. – Pérdida de la condición de usuario.

El incumplimiento de las obligaciones que se deriven de la condición de usuario podrá llevar consigo la pérdida total de tal condición; dichos incumplimientos podrán ser clasificados como leves o graves, según se detalla en los apartados siguientes:

a) Incumplimientos leves:

- I. El incumplimiento de alguna de las obligaciones de los usuarios, cuando su consecuencia no dé lugar a la calificación de graves.
- II. El trato incorrecto a cualquier usuario o personal del Ayuntamiento.
- III. Causar daños leves de forma voluntaria a la instalación o equipamiento de la misma.

b) Incumplimientos graves:

- I. Incumplimiento reiterado de algunas de las obligaciones de los usuarios.
- II. Maltrato de palabra u obra a otros usuarios o al personal municipal.
- III. Causar daños graves de forma voluntaria a la instalación o equipamiento de la misma.
- IV. Originar por imprudencia o negligencia accidentes graves a sí mismo o a otras





Ayuntamiento de Condado de Treviño

personas.

V. Reincidencia en incumplimientos resueltos como leves.

VI. Hurtar, robar o deteriorar material de las instalaciones o de las pertenencias de otros usuarios.

c) Consecuencias de los incumplimientos:

I. Los incumplimientos leves se corregirán con el apercibimiento por escrito o la pérdida de condición de usuario por un periodo de 10 a 30 días.

II. Los incumplimientos graves se corregirán con la pérdida de la condición de usuario, por un periodo comprendido entre 31 días y 5 años, si la gravedad del mismo lo hiciere necesario.

III. El Ayuntamiento de Condado de Treviño será el encargado de tramitar el expediente sancionador.

DISPOSICIÓN FINAL

La Presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.”

SEGUNDO.- Una vez aprobado provisionalmente el acuerdo de imposición y ordenación de la Ordenanza, se expondrá al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de anuncios de este Municipio durante el plazo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública, la Entidad Local adoptará el acuerdo de aprobación definitiva, resolviendo en su caso las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El Concejal David Dulanto Estavillo (AICT), señala que quiere matizar que lo apoyan para que se ponga en marcha, pero que se revise a los pocos meses, sobre sí es el lugar adecuado, control de accesos, etc., porque ahora tal y como está planteado es para que haya una persona, y que va a ocurrir los domingos, etc.

El Alcalde le agradece su aportación, y la tendrán en cuenta, pero también decirte que hay una persona contratada que se va a hacer cargo de momento, y hay que esperar para ver cómo funciona.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SOLICITUD DE DESAFECTACIÓN DE LAS VIVIENDAS SITAS EN EL RECINTO ESCOLAR UBICADAS EN AVENIDA PUENTE DE LA MAGDALENA 38 Y 40 DE LA LOCALIDAD DE TREVIÑO.

VISTO.- Que dentro del recinto escolar existen dos inmuebles donde se encuentran tres viviendas en cada uno de ellos, sitios en Avenida Puente de la Magdalena, nº 38 y 40 de Treviño, afectos a Educación.

RESULTANDO.- Que dichos inmuebles figuran inventariados a nombre del





Ayuntamiento de Condado de Treviño

Ayuntamiento de Condado de Treviño, y que actualmente se encuentran en uno de los tres supuestos que señala el Artículo 2º del Decreto 31/2001, cuál es que los inmuebles a desafectar han dejado de ser necesarios en todo, para el desarrollo del servicio público de la enseñanza.

RESULTANDO.- Que los dos bloques de viviendas se encuentran actualmente separadas del recinto escolar con acceso rodado y peatonal independiente.

CONSIDERANDO.- Que la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras celebrada en fecha 13.10.2022 se dictamina el expediente.

CONSIDERANDO.- Lo que al efecto establece el Decreto 31/2001, en relación con la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Solicitar la desafectación al Servicio Público de Educación de los inmuebles sitios en Avenida Puente de la Magdalena, nº 38 y 40, ya que dichas viviendas han dejado de ser necesarias en todo, para el desarrollo del servicio público de la enseñanza.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio Público de Educación de la Junta de Castilla y León.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACUDIR AL PROGRAMA DUS 5000.

En relación a la solicitud municipal al amparo del programa de ayudas DUS5000 para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CONSIDERANDO.- Que la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras celebrada en fecha 13.10.2022 se dictamina el expediente.

CONSIDERANDO.- Lo que al efecto establece la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Condado de Treviño concurre con un proyecto de intervención sobre varios inmuebles de titularidad municipal, a esta línea de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico - **PROGRAMA DUS 5000** – aprobando, también la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto y, facultando al Sr. Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, para cuantas actuaciones y gestiones administrativas resultasen precisas para la ejecución del acuerdo, así como la formalización de aquéllos otras solicitudes de colaboración con este mismo objeto, convalidando la firma de los mismos en representación legal del Ayuntamiento.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

SEGUNDO.- Aprobar las Memorias descriptivas seguidamente relacionadas de las actuaciones que componen el proyecto de intervención objeto de la solicitud de ayuda con las unidades de obra que detallan aquéllas que ascienden al importe total contractual de **cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos euros con seis céntimos (455.742,06 €)**, IVA incluido, y sobre el que se formula una **solicitud de subvención por el 100%** de este importe al amparo de la convocatoria del encabezamiento.

Medida 1. Reducción de la demanda y el consumo energético en edificios e infraestructuras públicas

Título del Proyecto: MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE CONDADO DE TREVIÑO (BURGOS)

Medida 2. Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo, con o sin almacenamiento

Título del Proyecto: MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE CONDADO DE TREVIÑO (BURGOS)

Medida 3. Instalaciones de generación térmica renovable y redes de calor y/o frío

Título del Proyecto: MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE CONDADO DE TREVIÑO (BURGOS)

TERCERO.- Aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto asumiendo los compromisos contenidos en el programa de ayudas adquiriendo también el de que, de incluirse esta localidad en la relación de beneficiarios de la misma y sobre el anticipo que sobre aquella pueda concederse, se habilite en el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio correspondiente al de la concesión de ayuda, crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende financiando la totalidad del proyecto, en caso de no renunciar a la ayuda.

10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL AICT, SOBRE APARCABICIS EN LAS PARADAS DE AUTOBÚS DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO.

Moción presentada por el grupo Agrupación Independiente Condado de Treviño (AICT) sobre aparcabicis en las paradas de autobús de transporte público del municipio.

La iniciativa va dirigida a fortalecer el uso de la bicicleta y potenciar una movilidad sostenible en el municipio. Aparejado a este uso se encuentra la necesidad de facilitar suficientes sistemas de aparcamientos como elementos indispensables para el fomento de este medio de transporte, al ofrecer seguridad en el origen y destino de los desplazamientos.

Asimismo, existe cada vez mayor concienciación ciudadana de su importancia, como demuestra el aumento de la demanda por este tipo de estacionamientos, dada la





Ayuntamiento de Condado de Treviño

dispersión de nuestro municipio.

Existen muchos modelos, tamaños y sistemas de sujeción, sugerimos el tipo “U invertida”, de coste reducido, facilidad de carga y descarga y, sobre todo, más adaptable al espacio disponible y con mayores posibilidades de utilización. De hecho, cada uno de estos elementos puede emplearse para aparcar hasta dos bicicletas con una distancia mínima de separación es de 80 cm, pudiéndose ampliar en el futuro si fuera necesario.

Presentamos la siguiente moción:

1ª. Colocar un sistema para aparcar bicis y patines en cada una de las cinco paradas de autobús público existentes en el municipio (Treviño, Ventas de Armentia, Argote, Albaina y Obécuri).

2º. Colocar un sistema de aparcabicis y patines en las proximidades de siguientes instalaciones municipales: frontón de Treviño, frontón de Albaina, Piscinas, Centro Ihuda y Espacio Ibita.

3º. Informar a la población de su localización una vez instalados.

El Alcalde indica que no se encuentra en presupuestos, y propone que se posponga, hasta realizar un estudio de su coste.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), desea que se vote, ya que su colocación no cuesta más de 100,00 €.

El Alcalde le responde que se ha consultado y con colocación, pueden llegar a costar 500,00 € cada uno.

Sometida a votación la presente moción, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 3 (2 – AICT; 1 – EH BILDU); En contra: 5 (2 – CDC; 1 – EAJ – PNV; 1 – PP; 1 – CPT).

11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL AICT, SOBRE LA GRATUIDAD DEL TRANSPORTE EN LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES.

En este punto se ausenta la Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), tal y como señala el Artículo 96 ROF, cuando algún miembro de la Corporación deba abstenerse de participar en la deliberación y votación, deberá abandonar el salón mientras se discuta y vote el asunto, salvo cuando se trate de debatir su actuación como corporativo, en que tendrá derecho a permanecer y defenderse.

Moción presentada por el grupo Agrupación Independiente Condado de Treviño (AICT) sobre la gratuidad del transporte en las actividades municipales.

Los problemas de movilidad de algunos colectivos de personas provocan el abandono del pueblo para poder cubrir las necesidades de ocio en la ciudad más próxima.

Sin duda la ausencia de transportes públicos u otros medios de transporte colectivo es una dificultad añadida para poder permanecer en los pueblos, por ello es muy importante que desde la administración local se propongan alternativas que palien esta necesidad de la población local.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

Este movimiento interno de la población favorece el consumo y la sociabilización de personas evitando el aislamiento de las poblaciones pequeñas. Con poca inversión, supone una mejora sustancial para aquellas personas que no disponen de vehículo propio para poder desplazarse fuera de su pueblo.

Presentamos la siguiente moción:

1ª. Proporcionar transporte colectivo gratuito en todas las actividades, talleres, actuaciones, etc, organizadas desde el Ayuntamiento.

2º. Informar a la población de ellos en cada una de las convocatorias que se realicen.

3º. Realizarlo a través del transporte público subvencionado existente siempre que sea posible. En estos momentos el coste por persona es de 3,40 € ida y vuelta.

El Concejales Ritxar Astegieta Arrieta (EH BILDU), manifiesta que la moción le parece bien, porque el objetivo es necesario, y solicita incluir el servicio de guardería.

El Concejales David Dulanto Estavillo (AICT), considera positiva la propuesta del anterior concejal.

El Concejales Roberto Bajos Argote (CPT), indica que esta moción no se debería ni votar, y es porque el Ayuntamiento no tiene competencia en esta materia.

La Secretaria – Interventora informa a las personas presentes en el acto, que de acuerdo con lo regulado en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en las competencias que establecen los Artículos 25 y 27 de los Municipios, no aparece como competencia propia ni delegable, y también en el artículo 20 y ss. de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, prevén claramente, ni como competencia propia, ni como competencia delegable el ámbito al que se circunscribe la posible subvención.

Los títulos competenciales que muy remotamente podrían fundamentar la concesión de las ayudas serían los previstos en el artículo 25.2 letras g) y m) de la LRBRL:

“g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano (que solo constituye servicio obligatorio, conforme al artículo 26.1 d) de la LRBRL para los municipios de más de 50.000 habitantes).

m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.”

Dimensión económica de la propuesta no la sabemos, y por supuesto, una ordenanza reguladora de la posible concesión de la subvención, teniendo en cuenta que ya existe una subvención al transporte como afirma la propia moción.

Se deja el presente punto encima de la mesa, hasta solicitar el informe de duplicidad de competencias, y si viene favorable, la redacción posterior de la ordenanza reguladora de las posibles subvenciones.

El Concejales Óscar Arbaizar Guinea (PP), indica que cree o le suena que el





Ayuntamiento de Condado de Treviño

transporte a la demanda va a ser gratuito.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

12.1.- El Alcalde – Presidente contesta a la pregunta 9.8 realizada por la Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), en el pleno ordinario de fecha 16.09.2022

“La memoria presentada a la convocatoria de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria en el Medio Rural de la provincia de Burgos 2022 – 2023, contempla las siguientes actuaciones:

- .- Instalación de cerramiento metálico en porche de acceso, con una longitud aproximada de 15 m, con altura de dos metros, y separación de barrotes de 10 cm, en acabado galvanizado, con dos puertas abatibles, incluso herrajes y fijaciones.
 - .- Sustitución de solado de planta baja en el distribuidor de los dos accesos.
 - .- Reforma puntual de solado de madera en pasillo de acceso a despacho de dirección.
 - .- Sustitución de puerta interior de acceso a biblioteca.
 - .- Instalación de pasamanos metálico en ambas escaleras.
 - .- Reparación y pintado de aleros de cuerpos de gimnasio y biblioteca.
- El importe total presentado asciende a 24.433,66 €.”

12.2.- El Alcalde – Presidente contesta a la pregunta 9.18 realizada por la Concejala Amaia Cadavid López de Luzuriaga (EAJ - PNV), en el pleno ordinario de fecha 16.09.2022:

“Las últimas muestras que nos han llegado de las localidades adheridas al Convenio con Diputación Provincial de Burgos (Doroño, Zurbitu, Franco, Treviño, Araico, Burgueta, Dordóniz, San Esteban, Pangua y Uralde), cumplen lo establecido en el Real Decreto 140/2003, por el que se establecen los criterios sanitarios de agua de consumo, excepto los pueblos de San Martín de Galvarín, San Vicentejo, Moscardor de Treviño, Taravero y Laño.”

12.3.- El Concejales Roberto Bajos Argote (CPT), pregunta por las varias reuniones mantenidas con la Junta de Castilla y León y Gobierno Vasco, temas tratados, acuerdos alcanzados en su caso, etc.

El Alcalde le responde que se reunió con el Viceconsejero de Universidades, siendo la reunión cordial, le habló de ayudas de becas para territorios limítrofes cuando no lo somos, sino que somos un enclave. Antes se exigía el empadronamiento, y ahora sí no están empadronados en Álava, pero realizan la declaración de la renta en Álava, pueden acudir, ya sí intentar que nadie se quede fuera. Respecto de los empadronados, me digo que podían acudir a las becas del Estado, que son las mismas, lo único que ellos resolvían con más rapidez y de manera más ágil.

La reunión con el Diputado General, también fue cordial, se hablaron temas generales, como la nieve, arreglo de carreteras y caminos, transporte, etc.

Con la Consejería de Presidencia, estuvimos hablando de la posibilidad de recuperar las ayudas de 200.000,00 €, me remitió al Delegado Territorial.

También estuvieron con el Director General de Centros de la Junta de Castilla y León, y les señaló que deberíamos acudir a la subvención del DUS 5000, como están haciendo en otros municipios.

12.4.- El Concejales Roberto Bajos Argote (CPT), pregunta por una queja de la sala de internet que ha visto en entradas.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Alcalde le responde que es algo puntual, y ya se ha hablado con la trabajadora, estando todo resuelto.

12.5.- El Concejales Roberto Bajos Argote (CPT), pregunta cuándo se tiene pensado presentar el borrador de presupuestos.

El Alcalde le responde que no sabe, pero que intentarán hablar con todos los grupos.

12.6.- El Concejales Roberto Bajos Argote (CPT), señala que continúa habiendo un gran volumen de plantas, que hay que triturar y también retirar.

El Alcalde le responde que ya se ha retirado con los operarios municipales, pero hay que buscar un sitio más definitivo, que no le gusta dónde se está echando actualmente, y sí me podéis dar alguna aportación, mejor.

La Concejales Yolanda Urarte Alonso (AICT), indica que existe una parcela de titularidad municipal detrás de la cooperativa, en Ventas de Armentia, que es muy amplia, que se desbrozó con recursos propios del Ayuntamiento, y cree que sería un sitio adecuado.

El Alcalde la responde que se estudiará.

12.7.- La Concejales Yolanda Urarte Alonso (AICT), La Concejales Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que en la reunión mantenida con el Viceconsejero de Universidades, no ha habido ningún avance con el tema de becas a estudiantes, ya que lo que se han dicho se publicó en el boletín.

En la reunión mantenida con los tres representantes de tres grupos municipales, Treviño de facto ha de ser Álava, y el estudiante de aquí ha de tener la misma consideración que el estudiante Alavés, que es lo que no hace Gobierno Vasco, cuando Diputación Foral sí ha encontrado la fórmula para encajarlo, otra cosa es que no quiera utilizarlo.

El Alcalde señala que desconocía la reunión mantenida anteriormente; pero le indicó que se nos debería tratar igual que cualquier estudiante de Álava e insiste que no pueden.

Al hilo de esto también estuvo reunido con la Junta de Castilla y León, y se habló de la posibilidad de implantar el Euskera en el Colegio de Treviño, y le respondieron que lo mirarían.

12.8.- La Concejales Yolanda Urarte Alonso (AICT), pregunta que habiendo tenido conocimiento de la reunión del Consejo de Salud y no habiendo tratado el tema en la comisión correspondiente ¿Qué temas se trataron?

El Alcalde le indica que le responderá el Concejales Alfredo Perea Ortíz de Jocano, y se responderá por escrito, en el siguiente pleno o comisión.

12.9.- La Concejales Yolanda Urarte Alonso (AICT), pregunta que habiendo tenido conocimiento de la reunión del Consejo escolar y no habiendo tratado el tema en la comisión correspondiente ¿Qué temas se trataron?

El Alcalde le responde hubo un representante del AMPA, se presentó la memoria del año anterior y del presente; parece que está todo más en sintonía y acuden veintitantos niños de La Puebla de Arganzón,

El abono por niños/as es una pelea histórica que tienen los padres en La Puebla, y el Alcalde ha dicho que no, y no se da cuenta que el dinero revierte en los niños.

Se trataron temas muy técnicos, y parece que en buena sintonía.

12.10.- La Concejales Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que habiendo salas de





Ayuntamiento de Condado de Treviño

sobra para hacer actividades, y habiendo manifestado en años anteriores un gran interés en la organización por parte del ayuntamiento de actividades ¿por qué no se ha diseñado un programa de actividades deportivas dirigidas por profesionales para este año?

El Alcalde le contesta que están en ello, que ya está el gimnasio, y se hará lo mejor posible, para el próximo año.

12.11.- La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), pregunta si el 4 de octubre hay una resolución de alcaldía sobre unos locales cedidos a una asociación, y el 13 de octubre en la comisión correspondiente se trata la solicitud ¿por qué el alcalde dejó que se debatiera sobre el tema si ya estaba tomada la resolución y ya se estaba usando las instalaciones? ¿Por qué no informó en la comisión sobre su resolución de alcaldía?

El Alcalde le responde que se le contestará en el siguiente pleno; pero parece ser que cuando alguien hace algo puntual, se puede hacer, e insiste que se dio el permiso puntual, no para todo el año.

12.12.- La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que rogamos se actúe con urgencia sobre la vegetación alrededor del puente de Ventas de Armentia o habrá lamentaciones el día que haya un accidente.

El Alcalde le responde que está en permanente contacto con carreteras de la Junta de Castilla y León, ya que es su competencia, y ya ha hablado con ellos para que se solucione.

12.13.- La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), rogamos se erradiquen de las cunetas del tramos de carretera entre Pedruzo y Fuidio, plantas jóvenes del Pasto de La Pampa; así como difundir de nuevo entre la población el material ya preparado por la técnica de medio ambiente para sensibilizar a la población de la problemática y forma de actuar ante ellas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde - Presidente levanta la Sesión, siendo las 12;30 horas, de lo cuál como Secretaria – Interventora doy fe.

V.B.

ALCALDE - PRESIDENTE
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.- Adolfo Estavillo Musitu

LA SECRETARIA
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.- Ana I. Fdz. de Gobeo Gómez





Ayuntamiento de Condado de Treviño

PARIZA	8183,29	6970		15153,29
BURGIUETA	12073,22	9249		21322,22
ARAICO	7951,71		14425,6	22377,31
AGUILLO	12544,25	11177		23721,25
AÑASTRO	12693,41	15044		27737,41
FRANCO	20090,57	12105		32195,57
DOROÑO	16286,99	18602		34888,99
ARMENTIA	20859,92	16978		37837,92
TREVIÑO	20895,25	22310		43205,25
	256976,7	297702	75415	630093,7
PUEBLO	AYUNTAMIENTO	DPBURGOS	AYUNTAMIENTNO A PEDANIAS	TOTAL ANUAL

